



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 16 de 2022

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: FAST SOLUCIONES AVC S.A.S
NIT: 901,559,324

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$15,960,000
VALOR EN LETRAS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L

PLAZO: 7 días

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de diciembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de noviembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 16 de 2022 con FAST SOLUCIONES AVC S.A.S NIT 901559324 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 7 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor inicial del contrato	\$15,960,000
Valor ejecutado	\$15,960,000
Valor pagado al Contratista	\$15,960,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 2 de diciembre de 2022

ALEXANDER NINO SAAVEDRA
Rector(a)

ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
CC. 71,586,962
Representante Legal
FAST SOLUCIONES AVC S.A.S
NIT 901,559,324
Contratista